

## INFORME DE COMISARIO

Señores Socios de:  
**STOCKMODA S.A**

En mi calidad de Comisario de STOCKMODA S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpla informarles que he examinado el Balance General de la compañía al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado de Flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en edición, debo indicar:

1.- Cumplimiento de Resoluciones.-

Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, que demuestra que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias, y reglamentarias.

2.- Procedimientos de Control Interno.-

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del sistema de Control Interno de la compañía, mismo que permitió la evaluación de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar.

3.- Registros Legales y Contables.-

Las operaciones y transacciones que han sido objeto de revisión se encuentran registradas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y bajo los parámetros de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

4.- Normas Internacionales de Información Financiera.-

StockModa S.A., es una empresa que ha iniciado su actividad económica en el año 2011, razón por la cual los balances presentados no contienen ajustes de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, debido a que no es necesario la aplicación de las mismas por contener saldos que se ajustan a las normas internacionales.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera y económica, de conformidad con la Ley de Compañías y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente,



Ing. Marcia Gordón  
CPA. 23297

C.I. 1709426413

